



051141-500673-20 - Actuación 1 CONSEJO DE DERECHO 29/12/2020

56.

Visto la situación planteada, el Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1 . Disponer con carácter general, que los estudiantes que rindan asignaturas en infracción solamente se les invalidará la asignatura rendida en infracción y no las rendidas posteriormente (10 en 12)